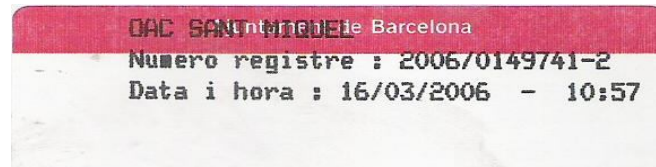




CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE SUPERDOTACIÓN

Universidad Francisco de Vitoria - Carretera M-515 de Pozuelo a Majadaonda,
Km.1'800. 28223 - Pozuelo de Alarcón Madrid
Telf . 913.512.949 www.confederacionceas.tk E-mail. confederacion_ceas@hotmail.com

Ilmo Sr. D. Joan Clos
ALCALDE DE BARCELONA



Estimado Alcalde:

En nombre de los padres de las niñas , niños y jóvenes de Altas Capacidades, de Barcelona y de toda España, quiero darle las gracias, a usted, como Alcalde y al Ayuntamiento de Barcelona que preside, por la sensibilidad humana y educativa que han demostrado, posibilitando el Diagnóstico de las Altas Capacidades a las familias que lo necesitan.

El Ministerio de Educación, en su libro-informe "Alumnos precoces, Superdotados y de Altas Capacidades" (MEC-2000) reconoce: "La identificación y diagnóstico de las capacidades intelectuales de todos y cada uno de los alumnos constituye el primer paso en el proceso educativo".

Parece curioso que a pesar de tan claro reconocimiento del diagnóstico, el sistema educativo, todavía no haya previsto su necesaria gratuidad sistemática.

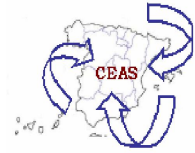
Recientemente, el Ministerio de Educación, consecuencia de las actuales definiciones científicas, ha indicado, a través del diario *El Mundo*, en su edición del pasado 23 de Enero: "El Ministerio de Educación ha explicado a *El Mundo* que en el diagnóstico de la superdotación deberán intervenir profesionales con competencias sanitarias, no sólo educativas". Le acompaño escrito.

Por su parte, el Consejo de Colegios de Abogados de Catalunya también ofrece esta información en su Boletín de Febrero – 2006, para conocimiento de los juristas de Catalunya. Le acompaño escrito.

El diagnóstico de la Superdotación y Altas Capacidades, en consecuencia, excede al ámbito competencial del sistema educativo, como explicaba el letrado experto en derecho a la educación, de Barcelona, D. José Antonio Latorre en su artículo ¿ Quién puede diagnosticar? De *La Vanguardia*, 8 de Enero – 2006. Le acompaño escrito.

El Ministerio de Educación, en su Libro-informe anteriormente referido, indica que: "En España existen unos trescientos mil alumnos potenciales Superdotados en la etapa de educación obligatoria. Un 7% tiene bajo rendimiento escolar, y entre un 35% y un 50% está fracasando escolar mente".





“De estos alumnos superdotados (300.000) sólo unos 2.000 alumnos han sido diagnosticados como tales”. (el 0,6% Seguimos ignorando a la inmensa mayoría de estos niños)

Resulta pues que estas niñas y niños que necesitan unos estilos de aprendizaje diferentes y específicos sigue siendo el colectivo ignorado del sistema educativo. Además de víctimas, del fracaso escolar, su no reconocimiento cognoscitivo y emocional les sitúa y mantiene en riesgo grave para su salud psíquica, ante la disincronía escolar que les produce la aplicación de los programas, ritmos y estilos de aprendizaje estándar.

En efecto, el Dr. Castelló de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Dra. Martínez de la Universidad de Barcelona en el libro *“Alumnat Excepcionalment dotat Intel·lectualment”* editado por el Departament d’Educació de la Generalitat de Catalunya, indican: *“La Disincronía es una fenómeno habitual en todos los casos de precocidad intelectual”*. Y, añaden:

“Ahora si que estamos hablando de patologías que deberán ser tratadas por un especialista”.

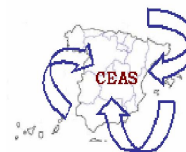
El pasado día 14 de Febrero comparecí ante la Comisión de Educación y Ciencia del Senado, para informar de la situación de estos alumnos en el sistema educativo, con ocasión de la aprobación de la LOE. Con esta ocasión me referí a la sensibilidad humana de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barcelona. En efecto, después de manifestar que:

*<<Que se garantice el derecho de los padres a la calidad en la identificación y diagnóstico de las capacidades de sus hijos, en los centros de diagnóstico especializados, y **de forma gratuita**, promoviendo conciertos entre estos centros especializados y las administraciones competentes.*

Estos conciertos ya están previstos en la Premisa 5ª de “El Modelo de Diagnóstico Integrado” del Consejo Superior de Expertos en Altas Capacidades (www.confederacionceas.tk). Se titula así esta Premisa: “El Diagnóstico Clínico Integrado, Concertado: gratuito para los padres. (en fase de previsión y supeditado al establecimiento de los necesarios conciertos con las administraciones competentes)”.

Ello al amparo de lo indicado por el Tribunal Constitucional en diferentes Sentencias: 77/85.II.12 y Sentencia 5/81.II.8 que establecen que “Este derecho de los padres a la gratuidad no tiene porque limitarse a los centros que imparten a la enseñanza obligatoria ya sean privados o públicos sino que se extiende a todos los aspectos de la actividad educativa”, (desarrollo explicativo de estas sentencias en www.confederacionceas.tk)

El Institut Català de Superdotació que dirige el psiquiatra Dr. Miranda Romero podría constituir un inicial referente, por cuanto a que desarrolla los protocolos



establecidos en el referido “Modelo de Diagnóstico Integrado”. Integra un equipo multidisciplinar de profesionales educativos y clínicos. Integra en el diagnóstico precedido por Certificado Médico Oficial, tanto el criterio de los padres como la evaluación psicopedagógica que realiza la escuela.

Posteriormente los responsables de su área pedagógica se trasladan a los colegios para ayudar a los profesores en el diseño y el desarrollo de la Adaptación Curricular específica que cada niño necesita. Ello de forma totalmente gratuita.

El coste de las necesarias sesiones que constituye el diagnóstico están reducidos al mínimo legal establecido. Este coste debe ser asumido por la Administración.

Se trata ahora de promover la generalización de esta gratuidad, garantizando el mismo derecho de todos los padres a la gratuidad de la educación desde la identificación y diagnóstico de las capacidades y necesidades intelectuales y emocionales, que constituye el primer paso en el proceso educativo.

Reconocí, seguidamente la sensibilidad humana del Ayuntamiento de Barcelona en estos términos, tal y como consta en el Diario de Sesiones del Senado:

<<En este centro de diagnóstico especializado la gratuidad total ya ha comenzado a ser realidad, gracias a la sensibilidad del Ayuntamiento de Barcelona, que a través de sus Servicios Sociales se hace cargo de este coste mínimo, previa valoración del caso.>>

Reconocimiento y agradecimiento que ahora tengo la satisfacción de expresarle a usted, con el deseo de que la sensibilidad humana y educativa demostrada por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barcelona, encuentre seguimiento en los demás Ayuntamientos de Catalunya y de toda España. Y que esta feliz iniciativa iniciada en los Servicios Sociales del Distrito de Gracia por la sensibilidad de la Asistente Social de aquel distrito, D^a Almudena Alfonso sea el referente de los demás Trabajadores Sociales, y mientras el derecho fundamental a la educación gratuita, y en todos sus aspectos, no alcance su efectividad plena. Le acompaño el texto de la comparecencia. Encontrará este reconocimiento a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barcelona en el Capítulo: “Lo que de esta Cámara necesitan las mas capaces”, en su punto 2, apartado c.

Le reitero nuestro agradecimiento y le envío un cordial saludo.

Josep de Mirandés Grabalosa
Presidente de la Confederación Española
De Asociaciones de Superdotación.

